

BASES DEL SORTEO

Bases del concurso fotográfico: Muéstrate con tu compra

CLÁUSULA 1.- EMPRESA ORGANIZADORA.

Asociación de Comerciantes, Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria, con domicilio en la calle Tetuán, s/n, propietaria de la marca Conapi Cantabria organiza un sorteo de acuerdo con las bases que aquí se describen.

CLÁUSULA 2.- CONDICIONES DEL SORTEO.

Los transeúntes que hayan comprado en un comercio de la ciudad podrán participar en un concurso fotográfico que consistirá en ser retratados mostrando la bolsa o paquete del establecimiento comercial donde hayan comprado y entrarán en un sorteo de vales de compra.

Para poder participar deberán haber realizado la compra en el periodo que esté vigente la campaña además de mostrar el contenido de la bolsa y el ticket de compra para verificar su fecha y autenticidad.

CLÁUSULA 3.- PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR.

Entrarán en el sorteo, única y exclusivamente, las fotos realizadas por los animadores que la Organización pondrá recorriendo las calles durante la campaña “marketing comercial” que tendrá lugar entre el 7 Y 19 de mayo de 2018 y cumplimenten la hoja de inscripción que éstos les faciliten.

CLÁUSULA 4.- PREMIOS.

Se sorteará un único premio por valor de 30 euros. No obstante, si en la foto ganadora resultase que apareciera la compra realizada en uno de los comercios participantes en la campaña el premio se duplicaría, es decir, obtendría un premio de 60 € en lugar de treinta.

CLÁUSULA 5.- SORTEO.

El sorteo se realizará el 25 de mayo de 2018 en la sede del Casco Viejo de Santander.

CLÁUSULA 6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

La persona premiada será contactada por teléfono o correo electrónico para notificarla el premio que ha obtenido. Si no fuera posible localizarla en un plazo de 48 horas desde la fecha que se haya celebrado el sorteo, o bien rechazara el premio por cualquier causa, éste pasará al reserva por orden de extracción. Si el reserva tampoco fuera localizado en el plazo anteriormente indicado o rehusara el premio se extraerían nuevos boletos, sucesivamente, hasta que el primero de ellos aceptase el premio.

A la persona premiada se le notificará el lugar, día y hora para pasar a recoger su premio que perderá, en favor del reserva, en caso de no hacerlo en plazo y forma.

La persona premiada deberá entregar a la Organización una fotocopia de su ticket de compra y DNI para poder recibir su premio. En defecto de DNI servirá cualquier otra documentación que acredite su identidad (carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de residencia o NIE). No podrán participar ni aparecer retratados menores de edad, salvo autorización expresa de sus progenitores o tutores legales quienes tendrán que aportar su DNI y recibir el premio en su nombre.

CLÁUSULA 7.- VALES DE COMPRA

El importe del premio no será dinero metálico sino en vales de compra.

Con objeto de facilitar la compra del cliente y que tengan libertad absoluta de decisión de cómo y donde gastar el importe del premio obtenido, las persona premiada recibirá vales de 10 € (tantos vales como el valor de su premio) para gastar, única y exclusivamente, en los comercios participantes en la campaña de cuyo listado se le hará entrega junto con los vales.

Los vales no serán canjeables por dinero en efectivo, cheque o tarjeta y, para que se les aplique el descuento, será necesario realizar una compra igual o superior al importe de los mismos. Si el importe de su compra es superior al valor de los vales deberá abonar la diferencia. En ningún caso se le devolverá dinero si el importe de su compra es menor.

Los vales caducarán en la fecha que en éstos aparece y no se aceptarán aquellos que estén manipulados o defectuosos.

CLÁUSULA 8.- EXCLUSIÓN.

No podrán concursar los titulares de los comercios participantes en la campaña, ni los familiares en primer o segundo grado que hayan comprado en su comercio.

CLÁUSULA 9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Queda autorizado, expresamente, el envío de comunicaciones publicitarias y/o promocionales por Conapi Cantabria, de sus empresas asociadas, de las asociaciones y federaciones de comerciantes con la que colaboren y/o a las que pertenezca, y de cualquier otra empresa o entidad (física o jurídica) con la que nuestra Asociación tenga o pueda llegar a firmar convenios de colaboración.

Los datos facilitados por los clientes serán tratados conforme dispone la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo en cualquier momento acceder, modificar o cancelar los mismos mediante notificación a Asociación de Comerciantes, Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria, calle Tetuán, s/n, 39004 Santander.

CLÁUSULA 10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las personas participantes deberán permitir que su nombre e imagen puedan ser publicados en internet, medios de comunicación y en cualquier otro soporte publicitario que la Organización considere oportuno dado el fin estrictamente publicitario del sorteo.

CLÁUSULA 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases publicadas en www.cascoviejodesantander.es.

La Organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que fuese la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo, como ocultar el parentesco en primer o segundo grado con el titular de un comercio, falsear su identidad, y cualquier otra que, a juicio de la Organización trate de alterar el resultado del sorteo.

Conapi Cantabria queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y localización.

CLÁUSULA 12.- COLABORADORES.

En esta campaña colabora la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria.

.....

Asociación de Comerciantes, Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria – Tetuán, s/n – 39004 Santander
Tlf. 942 31 03 85 – conapicantabria@gmail.com